



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020-Año del General Manuel Belgrano”.

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nación, a través del organismo que corresponde a los efectos de que informe:

1. Si se encuentra en vigencia en todas sus partes **la Resolución 144/20 de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), que establece la forma de reprogramar y comercializar pasajes a partir del 1º de septiembre.**
2. Cuáles son las empresas que vuelven a operar conforme los criterios de la resolución 144/20 respecto de vuelos abiertos regulares. Acompañe un listado completo de las aerolíneas de vuelos de cabotaje e internacionales que están autorizadas para efectuar vuelos con esta modalidad.
3. Si existe por parte de las autoridades de ANAC, consenso para una posible suspensión en un futuro cercano de vuelos de cabotaje o internacionales desde septiembre hasta fin de año.
4. Cuál es el plan de autorizaciones de vuelos para la temporada de vacaciones de verano y qué tipo de vuelos se autorizaran.
5. Cuál será el protocolo que deberán cumplir las empresas de transporte aéreo y que área de la ANAC se encargará efectuar la vigilancia y control del cumplimiento del mismo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano".

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el mes de abril, las aerolíneas se prepararon para enfrentar cuatro meses de paralización de su actividad, y tomaron el día 1 de septiembre como la clave para mantener cierta previsión sobre la continuidad de su negocio; las aerolíneas ya tienen sus itinerarios de pos pandemia totalmente definidos y pasajes vendidos y temen que la línea de salida vuelva a estirarse como chicle, en el tiempo. Esta idea no nace de una esperanza o de un capricho sino de lo que establece la resolución 144/2020¹, dictada por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)² que determina que a partir del 1 de septiembre se empezaran a autorizar los vuelos abiertos de cabotaje en nuestro territorio nacional conforme a las prescripciones establecidas en el CÓDIGO AERONÁUTICO³ (Ley N° 17.285 y su reglamentación) para el caso de las operaciones regulares.

Es dable destacar que por circunstancia de público conocimiento fueron suspendidos todos los vuelos regulares abiertos, siendo solo autorizados vuelos especiales.

Conforme han pasado los meses y el dialogo "oscuro" que se propone desde el Gobierno Nacional, y el temor de que otra vez se prorrogue el inicio de la actividad, tal como se viene haciendo con la cuarentena interminable, es que venimos a solicitar el presente pedido de informes, pues no queda claro cuál es la intención del Poder Ejecutivo Nacional, no sabemos si solo es otro "halo de esperanza" pero que nunca se cumple, si ya comienza a ser efectivo no solo la reprogramación de vuelos sino la operatoria completa del sistema nacional de vuelos "regulares" en el territorio o al menos desde algunas provincias .

En síntesis, otra vez, palabras de contenido efímero, porque a la fecha siguen las incertidumbres, el rubro del turismo parado, el transporte aéreo igual y el país, sin reactivarse y sin luces de cómo seguir y de cómo activar el sistema de transporte y el recurso genuino del turismo y las implicancias que ello lleva como los vuelos de cabotaje.

¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228284/20200427>

² <https://www.anac.gov.ar/anac/web/index.php/1/102/informacion-general-proposito/informacion-general-de-la-aviacion-general-proposito>

³ <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/24963/texact.htm>



H. Cámara de Diputados de la Nación

2020- "Año del General Manuel Belgrano".

Es necesario que las Autoridades Nacionales, empiecen a trabajar en serio y con criterio, que lo que se dice que se va a hacer o a autorizar se haga, es decir que aporten "precisiones" respecto del transporte aeronáutico y su operatoria, por supuesto con los reparos que se corresponde con las situación que vivimos día a día, pero informando realidades y no eventualidades.

Por estos motivos, impetramos al Poder Ejecutivo Nacional para que informe al pueblo y actúe con razonabilidad, en este sentido solicito el acompañamiento en el presente por parte de mis pares.

Autora: Virginia Cornejo